



RESOLUCIÓN No. 09.A.DIC. 159

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 19 de junio de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.09.208 de 25 de junio de 2009 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.09.444 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

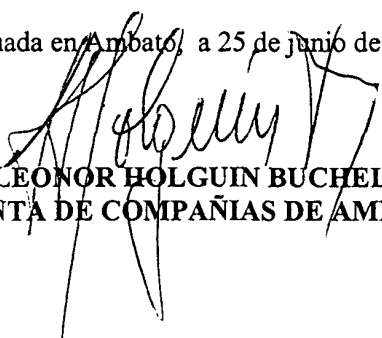
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

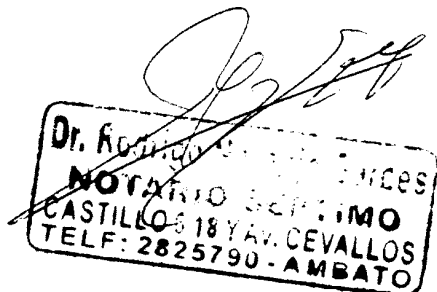
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 25 de junio de 2009


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., celebrada el veinte de enero del año dos mil cinco la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta de junio del año dos mil nueve.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Setenta y Cuatro (0474) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1835 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 01 del 2.009.-

A large, stylized handwritten signature.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

